

CIRCULAR RR.HH.-007-2021

A funcionarios y Empleados de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), se les invita a participar en Proceso de Elecciones Internas en nuestro país, con civismo, patriotismo, respeto, puntualidad, siendo un derecho universal ejercer el sufragio electoral.

Sin embargo, cabe mencionar, resaltar y hacer de su conocimiento la Prohibición establecida en el Artículo 155 numeral 8) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) el cual literalmente dice: **"Tener militancia política partidista activa o promocionar en la Institución estas actividades."** El incumplimiento a la misma dará lugar al inicio del Proceso Disciplinario correspondiente.

Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 4 de marzo de 2021.



LICENCIADA ANNIE GISELA CERNA PINEDA
Jefe de Recursos Humanos